

FECHA: 30/07/2013

EXPEDIENTE Nº: 3417/2010

ID TÍTULO: 2502345

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia y Patrimonio por la Universidad Jaime I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaime I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaime I de Castellón
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

5.1 - Descripción del plan de estudios

5. Plan de estudios 5.1 Se modifica la información referente a la obtención del título, los itinerarios y el reconocimiento en el Suplemento Europeo al Título.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

5. Plan de estudios 5.5.1 Nivel 2 - 5.5.1.1. Datos básicos del nivel 2 o Cambio en la semestralidad de dos asignaturas de segundo curso: la asignatura ¿Lingüística¿ pasa impartirse en el segundo semestre y las asignaturas ¿Lengua española¿/¿Lengua catalana¿ pasan a impartirse en el primer semestre. o Se añade Inglés en las lenguas de docencia de la materia ¿Lingüística¿ o Se elimina Inglés de las lenguas de docencia de la materia ¿Historia y patrimonio documental¿ - 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje o Modificación en los resultados de aprendizaje de la materia ¿Historia¿ - 5.5.1.3 Contenidos o Modificación en los contenidos de la materia ¿Historia¿ - 5.5.1.8 Sistemas de evaluación o Modificación en el sistema de evaluación del Trabajo fin de Grado para incorporar la defensa pública. o Modificación en el sistema de evaluación de la asignatura ¿Historia de los países de habla

inglesa¿ o Modificación en el sistema de evaluación de la asignatura ¿Latín y lenguas europeas¿

6.1 – Profesorado

6. Personal académico 6.1. Profesorado - Se modifica la denominación de algunos servicios de la Universitat Jaume I.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

7. Recursos materiales y servicios - Se actualiza la información de recursos materiales y servicios.

11.2 - Representante legal

11. Personas asociadas a la solicitud 11.2 Se modifica el documento de delegación de firma para el envío de solicitudes de verificación y modificación de grados que recae en la vicerrectora de Estudios y EEES Aurelia Bengochea Morancho.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

OBSERVACIÓN

Se ha detectado que los tres primeros cursos de este Grado son idénticos a los tres primeros del Grado en Humanidades: Estudios interculturales, ofertado por la misma Universidad, por lo que la universidad debe garantizar la consecución de un perfil de egreso lo suficientemente diferenciado para cada grado y la adquisición de las competencias previstas en cada caso (la definición de competencias específicas es común sólo en las 11 primeras; las 11 restantes, en este caso, son propias de un grado en Historia y Patrimonio).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 30/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken